



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N/Ref: JFRP.

**DILIGENCIA**, para hacer constar que en el día de la fecha se hace PÚBLICO en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote:

**RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022, CON NÚMERO DE REGISTRO 2512/2022 DE LA MISMA FECHA, POR LA QUE SE CONVOCA LA ATRIBUCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS FUNCIONES DE DOS (2) PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se establecen en la base segunda del Anexo I de la referida Resolución, con referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes y se deben mantener a lo largo de todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, en caso contrario se perderán todos los derechos derivados de la presente convocatoria.

Las solicitudes así como la documentación referida en la base tercera, incluyendo la Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, y la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes en su Hoja de Autobarefacción, se presentarán en el **plazo de 20 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

En Arrecife,

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y NÓMINAS

José Francisco Rodríguez Perdomo

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ PERDOMO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 17/10/2022 - 14:08:10

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0J1hgNXis\_eodNMCzCktonJq0PdHdZ5ay



El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:08:53



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N/Ref: JLAS/jfrp

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE CONVOCA LA ATRIBUCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS FUNCIONES DE DOS (2) PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

La competencia para la programación funcional de los centros sanitarios y la planificación de los recursos humanos corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, así como los artículos 22.4 y 26 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

La Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de abril, establece en su artículo 7, respecto a los principios generales del Sistema de Salud, lo siguiente:

*“Los servicios sanitarios, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para el funcionamiento del sistema de salud, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad.”*

En consonancia con la ley estatal se manifiesta la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al disponer en su artículo 4 que:

*“La organización y funcionamiento del Sistema Canario de la Salud se ajustará a los siguientes principios:*

(...)

*h) La economía, flexibilidad y eficiencia en la asignación y la gestión de los recursos y los medios puestos a disposición del Sistema Canario de la Salud.*

*i) La eficacia, como parte de la calidad, en la prestación de los servicios encomendados al sistema Canario de la Salud.”*

La diversidad de áreas de responsabilidad en el ámbito de la gestión de los Centros Sanitarios, hace necesario dotarlas de una estructura funcional para cada una de ellas. Esto debería conllevar la existencia de puestos de responsabilidad, tanto a nivel directivo como de mandos intermedios en cada una de estas áreas, con el fin de adoptar las medidas necesarias para conseguir un funcionamiento satisfactorio de todos los servicios y unidades desde el punto de vista de la eficacia y la eficiencia, garantizando la coordinación interna entre Divisiones/Zonas Básicas de Salud y en relación con las necesidades asistenciales de los centros asistenciales.

El Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99) sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en sus artículos 42 y siguientes, establece que la cobertura de puestos de jefatura de unidad, se proveerán por los Gerentes o Directores Gerentes respectivos a través de convocatoria pública.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



En la disposición adicional tercera, en su apartado 5 especifica que “*Los puestos a que se refiere la presente Disposición Adicional podrán ser provistos provisionalmente en la forma y condiciones previstas en el artículo 44 de este Decreto. Si la provisionalidad se prolongara mas de cuatro años, serán sometidos a las evaluaciones establecidas en el apartado 2 de esta Disposición Adicional.*”

Existiendo la urgente necesidad, de atribuir de forma temporal el ejercicio de las funciones de dos (2) puestos de Supervisor/a de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la referida Unidad y así alcanzar los objetivos propios de la misma, hasta que se proceda al reconocimiento en plantilla orgánica de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de las mencionadas Supervisiones de Unidad (sanitaria), y posteriormente se articule el nombramiento por el procedimiento legalmente establecido.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Efectuar convocatoria para la atribución con carácter temporal de las funciones de dos (2) puestos de Supervisor/a de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, hasta que se proceda al reconocimiento en la plantilla orgánica de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de las mencionadas Supervisiones de Unidad (sanitaria), y se articule el nombramiento por el procedimiento legalmente establecido.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria, contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

**TERCERO.-** Aprobar el baremo de méritos, que se incluye como Anexo II de la presente Resolución.

**CUARTO.-** Aprobar el modelo de solicitud para participar en la presente convocatoria, que figura como Anexo III de esta Resolución, la hoja de autobaremación que se publica como Anexo IV de la misma y declaración jurada que se publica como Anexo V.

Contra la presente convocatoria, las bases aprobadas mediante la misma y contra los actos de este órgano dictados en desarrollo o ejecución del proceso objeto de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la precitada Ley, ante la Dirección del Servicio Canario de Salud, a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

### EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



## ANEXO I

### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ATRIBUCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS FUNCIONES DE DOS (2) PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

#### **Primera.- Características generales.**

- a) El objeto de esta convocatoria pública, es la atribución con carácter temporal de las funciones de **dos (2) puestos de Supervisor/a de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa**, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, hasta que se proceda al reconocimiento en la plantilla orgánica de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de las mencionadas Supervisiones de Unidad (sanitaria), y se articule el nombramiento por el procedimiento legalmente establecido

La selección se efectuará por el sistema de libre designación mediante un proceso basado en la evaluación del currículum profesional de los/as aspirantes (valorado conforme al baremo de méritos publicado en el Anexo II), un proyecto técnico relacionado con la gestión de la Unidad y entrevista personal de los/as aspirantes admitidos/as, cuyo desarrollo se contempla en la base quinta del presente.

- b) El régimen jurídico aplicable al puesto, será el establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (B.O.E. núm. 301, de 17.12.2003).
- c) Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas para el personal estatutario sanitario, para el puesto de **Supervisor/a de Unidad**, previstas en la Instrucción 1/22 del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 21 de enero de 2022, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del servicio canario de la salud para el ejercicio 2022, o Instrucción referida a las retribuciones vigente.
- d) El desempeño del puesto conlleva preferentemente el régimen de dedicación exclusiva para el Servicio Canario de la Salud. En todo caso será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades del Personal de Servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. Núm 4 de 04.01.1985).
- e) La presente convocatoria se regirá por esta Resolución, por el Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99) sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, por la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



02.10.15), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. nº 236, de 02.10.15) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

- f) En el supuesto de que no se hubieran presentado aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma.

A la vista de los resultados del proceso selectivo, la Comisión de Valoración podrá proponer a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, la declaración de dejar desierta la convocatoria cuando no concurra ningún empleado/a, o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos para su desempeño (fases de la convocatoria).

- g) Si la/s persona/s seleccionada/s no se incorporara/n en el plazo fijado por la correspondiente Resolución Definitiva de la convocatoria, se llamará a la/s persona/s seleccionada/s por el orden de prelación definitivo y así sucesivamente. En el supuesto de que no se hubieran presentado más personas aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la Resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma, en relación al puesto no cubierto.
- h) Las personas seleccionadas tendrán derecho a la reserva de una plaza básica de su categoría en el órgano de prestación de servicios sanitarios de procedencia.

En caso de no incorporarse en el plazo indicado, perderá/n todos los derechos derivados de su participación en la presente convocatoria, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Gerencia, previa audiencia al/a la interesado/a.

- i) El personal así nombrado/a podrá ser cesado/a con carácter discrecional por la autoridad que acordó su nombramiento.
- j) Las actuaciones derivadas de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, así como en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarte.

### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos con referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes y se deben mantener a lo largo de todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, en caso contrario se perderán todos los derechos derivados de la presente convocatoria:

- a) Los de carácter general, establecidos en el artículo 30.5. de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- b) Para poder participar en la convocatoria, el personal debe encontrarse prestando servicios efectivos con nombramiento como personal estatutario fijo, en los órganos radicados en la correspondiente Área de Salud en Lanzarote, en aplicación del artículo 43.3 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99) sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



También podrá participar en la convocatoria, el personal con nombramiento como personal estatutario temporal interino, en los órganos radicados en la correspondiente Área de Salud en Lanzarote, en los términos del artículo 44.2 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, (BOC nº 92, de 14/07/99).

Habida cuenta de la urgente necesidad de atribuir de forma temporal el ejercicio de las funciones de dos (2) puestos de Supervisor/a de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la Unidad/Servicio, y así alcanzar los objetivos propios de la misma, se admitirán las solicitudes del personal que ostente cualquiera de los tipos de nombramiento como personal estatutario temporal, previstos en la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del citado Decreto 123/1999, de 17 de junio, en el supuesto de concurrencia de aspirantes con nombramiento estatutario fijo y aspirantes con nombramiento estatutario temporal interino, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases de los/as aspirantes interinos/as cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los/as aspirantes con nombramiento estatutario fijo no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto (fases de la convocatoria).

Por su parte, en el caso de que concurren aspirantes con nombramiento estatutario temporal distinto al de interinidad, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los/as aspirantes con nombramiento estatutario fijo o interino no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto (fases de la convocatoria).

- c) Estar en posesión del Título de Grado o Diplomado/a en Enfermería, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, serán admitidos aquellos títulos expedidos por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea, así como por los otros países extranjeros siempre que estén oficialmente reconocidos u homologados, según proceda en cada caso, por la autoridad competente. Se deberá estar en posesión, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.

- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión, y no padecer ninguna enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría que se convoca.

**Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.**

- a) Los/as aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, remitirán gratuitamente su solicitud conforme al Anexo III, acompañada de forma inexcusable de la siguiente documentación:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. No se requiere la compulsión de los referidos documentos acreditativos, no obstante, tanto la Comisión de Valoración como esta Gerencia de Servicios Sanitarios, podrá requerir en cualquier momento del procedimiento, la exhibición de la documentación original.

La falta de presentación de los documentos originales en plazo, así como la falsedad en alguno de ellos, podrá determinar la pérdida de los derechos de participación en el proceso, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pueda haber incurrido.

- Hoja de Autobarefacción (Anexo IV). Los/as aspirantes deberán proceder a la autobarefacción de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo II.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados por los/as aspirantes en su Hoja de Autobarefacción. No se requiere la compulsión de los referidos documentos acreditativos, no obstante, tanto la Comisión de Valoración como esta Gerencia de Servicios Sanitarios, podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la exhibición de la documentación original.

La falta de presentación de los documentos originales en plazo, así como la falsedad en alguno de ellos, podrá determinar la pérdida de los derechos de participación en el proceso, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pueda haber incurrido.

- En cuanto al tiempo de servicios prestados, la documentación acreditativa de los mismos deberá expedirse a fecha de publicación de la presente convocatoria.
  - Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa (máximo 20 páginas). Este documento deberá presentarse en soporte físico con la presentación de un solo ejemplar y en soporte informático (Memoria USB/Pendrive). La documentación deberá ser exacta en ambos formatos, debiéndose incluir una declaración responsable en la que se indique que la documentación contenida en ambos formatos es idéntica.
  - En cuanto a no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión y no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con las funciones inherentes a la categoría que se convoca, se debe presentar una declaración jurada o promesa en tal sentido.
- b) Remisión de solicitudes y lugar de presentación: Las solicitudes así como la documentación referida en la presente base, se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote, sita en el del Hospital Universitario Dr. José Molina Orosa, en la Carretera Arrecife-Tinajo Km. 1,300, código postal 35500 de Arrecife de Lanzarote.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



En el caso de que la instancia se presentara en las oficinas de Correos, deberá ofrecerse obligatoriamente en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el lugar destinado para ello en el original y en las copias.

- c) Plazo: Las solicitudes, así como la documentación referida en la presente base, se presentarán en el plazo de **20 días naturales** a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, incluyendo la Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, y la documentación acreditativa de los méritos alegados por los/as aspirantes en su Hoja de Autobaremación.

#### Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del nombre, apellidos, número de D.N.I. y causa de exclusión. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Contra la mencionada lista, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la resolución de esta Gerencia que apruebe la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

En el supuesto de que no se hubieran presentado personas aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma.

#### Quinta.- Fases de la convocatoria.

La convocatoria constará de tres fases, cada una de ellas dispondrá de una puntuación diferenciada y la puntuación global obtenida será el sumatorio de las tres:

1. Curriculum profesional: Con el fin de garantizar la idoneidad del profesional para la plaza convocada, baremación de los méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II.
2. Realización de una Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa (máximo 20 páginas). La misma deberá entregarse en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.
3. Entrevista personal.

La Comisión de Valoración, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará el informe preceptivo, relativo al cumplimiento por los aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos. En este sentido, procederá de la siguiente forma:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



- Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del citado Decreto 123/1999, de 17 de junio, en el supuesto de concurrencia de aspirantes con nombramiento estatutario fijo y aspirantes con nombramiento estatutario temporal interino, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases de los/as aspirantes interinos/as cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los/as aspirantes con nombramiento estatutario fijo no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos (fases de la convocatoria).
- Por su parte, en el caso de que concurren aspirantes con nombramiento estatutario temporal distinto al de interinidad, solo procederá la celebración de la entrevista y valoración del resto de fases cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los/as aspirantes con nombramiento estatutario fijo o interino no reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos (fases de la convocatoria).

Terminadas las fases de selección, la Comisión facilitará a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote la relación provisional de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, así como la propuesta de designación para el desempeño del puesto a favor del/de la aspirante que haya obtenido mayor puntuación o, en su caso, propuesta de que el/los puesto/s quede/n vacante/s si a juicio de la Comisión ninguno de los/as aspirantes presentados cumple los requisitos exigidos para el desempeño del/de los puesto/s (fases de la convocatoria).

El valor ponderado, sobre el total de la calificación posible, de las tres fases de la convocatoria, será el siguiente:

- Curriculum profesional: 40%.
- Memoria de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Consultas Externas del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa (máximo 20 páginas): 40%
- Entrevista personal: 20%.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una de ellas, para formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

#### **Sexta.- Comisión de Valoración.**

La selección y establecimiento del orden de prelación de los aspirantes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes.

Los/as miembros de la Comisión de Valoración designados/as, deberán abstenerse de formar parte de la misma, notificándolo a la Gerencia, cuando estuvieren incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración en los términos previstos en el artículo 24 de la precitada Ley.

Todos/as los/as miembros de la Comisión de Valoración, deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida a los/as aspirantes.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Valoración, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



La Comisión de Valoración podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario, en virtud de lo regulado al respecto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Titulares:**

Presidenta: Dña. Natalia Monzón Hernández.

Secretaria: Dña. Yurena Monserrat Cabrera.

Vocal: Dña. María José Costa Antúnez.

Vocal: Dña. María Minerva Figueras Alfonso.

Vocal: D. Francisco Sierra Romero.

**Suplentes:**

Presidenta: Dña. María José Costa Antúnez.

Secretaria: Dña. Haridian Pérez de la Rosa.

Vocal: Dña. María Lourdes González Bermúdez.

Vocal: Dña. Francisca Pacheco del Río.

Vocal: Dña. María del Pino Hernández Morales.

**Séptima.- Resolución de la selección.**

Mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios, se resolverá la presente convocatoria, con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la designación para el desempeño de los puestos a favor de los/de las aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación o, en su caso, si a juicio de la Comisión ninguno de los/as aspirantes presentados/as resulta idóneo para su desempeño (fases de la convocatoria), la declaración de desierta de la convocatoria.

En los supuestos en que exista empate entre los/as aspirantes, se resolverá en función de la puntuación obtenida en cada uno de los subapartados del baremo de méritos y por su orden. De persistir el empate se dirimirá por orden alfabético tomando en consideración la letra de comienzo del primer apellido, comenzando por la que haya resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, vigente en el momento en que se haya efectuado la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria pública.

**Octava.- Nombramiento**

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión elevará a la Gerencia el resultado de su actuación, que en su caso contendrá los/as candidato/as propuestos/as para la atribución con carácter temporal de las funciones de dos (2) puestos de Supervisor/a de la Unidad de Consultas Externas del

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, ámbito de Atención Especializada, dependiente de esta Gerencia, hasta que se proceda al reconocimiento en la plantilla orgánica de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de la mencionada Supervisión de Unidad (sanitaria), y se articule el nombramiento por el procedimiento legalmente establecido.

La Gerencia de Servicios Sanitarios dictará la correspondiente Resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

En caso de no incorporarse en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en al presente convocatoria, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Gerencia, previa audiencia al/a la interesado/a.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA A ALCANZAR EN LA FASE 1: 40 PUNTOS

#### I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

**A.-** Por cada día de servicios prestados en el área funcional del puesto convocado en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de los distintos servicios de salud de la Unión Europea se calificará con **0,008 puntos**.

**B.-** Por cada día de servicios prestados en distinta área funcional al que se opta en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, se calificará con **0,005 puntos**.

**El máximo alcanzable es de 30 puntos.**

#### II.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

**A.-** Por la participación en cursos como docente directamente relacionados con las funciones del puesto al que se opta, se calificará por hora lectiva con **0,006 puntos**.

**B.-** Por la participación en cursos como discente directamente relacionados con las funciones del puesto al que se opta, se calificará por hora lectiva con **0,003 puntos**.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas, siempre que no se acredite por el interesado un valor por crédito diferente al citado.

**El máximo alcanzable es de 10 puntos.**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



### ANEXO III

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ATRIBUCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS FUNCIONES DE DOS (2) PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

DATOS PERSONALES				
DNI/pasaporte:	1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad (sólo para extranjeros):		Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN				
Teléfono (1):	Teléfono (2):	Dirección:		Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Correo electrónico:		

SOLICITO ser admitido/a en la convocatoria a que se refiere esta solicitud.

DECLARO que son ciertos los datos consignados y que cumplo los requisitos y las condiciones para poder participar en esta convocatoria.

En Arrecife, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I</a>	
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



**ANEXO IV**

**HOJA DE AUTOBAREMACIÓN**

DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombre:	Teléfono (1):	Teléfono (2):
Domicilio:		
DNI/NIE/Pasaporte:	<b>PUESTO AL QUE OPTA:</b>	
Adjunto titulación Académica:		
Título <input type="checkbox"/>	Pago de Tasa <input type="checkbox"/>	Fecha de obtención del Título: <input type="text"/>

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

MÉRITOS PROFESIONALES	I-A	Por cada día de servicios prestados en el área funcional del puesto convocado en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de los distintos servicios de salud de la Unión Europea
	Nº de días trabajados	<input type="text"/> por 0,008 puntos PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>
	I-B	Por cada día de servicios prestados en distinta área funcional a la que se opta en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea.
	Nº de días trabajados	<input type="text"/> por 0,005 puntos PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>
<b>TOTAL I</b>		<input type="text"/>

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**FORMACIÓN** relacionada con la categoría por la que se concurre y realizada después de la obtención, homologación o reconocimiento de la titulación habilitante para el ejercicio profesional en la correspondiente categoría.

MÉRITOS ACADÉMICOS	II-A	Por la participación en cursos como docente directamente relacionados con las funciones del puesto al que opta.
	Nº de horas lectivas	<input type="text"/> por 0,006 puntos PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>
	II-B	Por la participación en cursos como discente directamente relacionados con las funciones del puesto al que opta.
	Nº de horas lectivas	<input type="text"/> por 0,003 puntos PUNTOS PARCIALES <input type="text"/>
<b>TOTAL II</b>		<input type="text"/>

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	



## ANEXO V DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup> .....con DNI/NIE nº....., domicilio en  
.....Localidad/Municipio.....Provincia.....

### DECLARA

1.- No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de nacionales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado/a, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en su Estado, ni haber sido separado/a por sanción disciplinaria o equivalente, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos.

2.- Declaro bajo mi responsabilidad, que la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la documentación acreditativa de los méritos alegados en la Hoja de Autobarefacción, son fieles al original y me comprometo a mostrar el original de cada copia si fuese requerido por la administración.

En.....a.....de.....de 2022.

Firma

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 11:57:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2512 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/10/2022 13:58:19	Fecha: 17/10/2022 - 13:58:19
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R593Q8vv_-J1P6oIjdb3Jtk9kPG98u4I	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 14:14:03	